



MAR DEL PLATA, 29 JUL 2013

VISTO el expediente N° 7-2333/13, por el cual la Magíster Susana Luisa Chiatti, docente del Departamento de Lenguas Modernas, solicita licencia sin goce de sueldo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 vuelta, el Departamento Docencia informa la situación de revista de la mencionada docente y encuadra la licencia solicitada en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

Que la Comisión de Asuntos Académicos I recomienda aprobar lo solicitado.

Lo resuelto en Sesión N° 18, de fecha 5 de junio de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Conceder **LICENCIA SIN GOCE DE HABERES** de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014, la Magíster Susana Luisa CHIATTI (Clase 1956-DNI N° 11.991.840), docente del Departamento de Lenguas Modernas, en el cargo de **PROFESOR TITULAR REGULAR**, con dedicación parcial, en el Área Lingüística – Subárea Fonética, con funciones en la cátedra “Fonética y Dicción I” y extensión de funciones docentes en el “Taller de Dicción”.

ARTICULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1162




Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson
- Secretario Académico -
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Colra
- Presidente de Consejo Académico -
Facultad de Humanidades